



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 393/2016
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 76149/124/2016
Objeto de la contratación: Servicio de almuerzo para el IV Taller Internacional del Proyecto Equity LA II a desarrollarse del 21 al 25 de Noviembre
Rubro: Serv. profesional y comercial
Lugar de entrega único: Oficina de contrataciones (Maipu 1065 of. 246 (2000) ROSARIO, Santa Fe)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Maipu 1065 Of. 246, (2000), ROSARIO, Santa Fe	Dirección:	Maipu 1065 Of. 246, (2000), ROSARIO, Santa Fe
Plazo y horario:	De Lunes a Viernes, en el horario de 8.30 a 13.30 horas	Plazo y horario:	De Lunes a Viernes, en el horario de 8.30 a 13.30 horas
Costo del pliego:	\$ 0.00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Maipu 1065 Of. 246, (2000), ROSARIO, Santa Fe	Lugar/Dirección:	Maipu 1065, (2000), ROSARIO, Santa Fe
Fecha de inicio:	17/10/2016	Día y hora:	25/10/2016 a las 12:00 hs.
Fecha de finalización:	25/10/2016 a las 12:00 hs.		

RENGLONES



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Servicio de almuerzo para el IV Taller Internacional del Proyecto Equity LA II a desarrollarse del 21 al 25 de Noviembre.	UNIDAD	150.00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO : null

Estas Cláusulas Particulares conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional, y los Decretos 1023/01 y 1030/2016, constituyen los requerimientos formales que deberán cumplimentar los Oferentes para participar en la presente Contratación.

ARTÍCULO : null

La contratación del servicio de almuerzo deberá ser para aproximadamente 30 personas en el horario de las 13 hs, desde el lunes 21-11-2016 al viernes 25-11-2016 (5 días).

El proveedor deberá tener las instalaciones para brindar el servicio en el radio delimitado por las calles Alvear, Tucumán, Mendoza e Italia o a menos de 7 cuadras de distancia del CEMAR (San Luis 2020).

El proveedor deberá ofrecer menús tipo "gourmet" de buena calidad, que consten de un plato principal, una bebida sin alcohol y postre y un menú alternativo de similar costo a las personas que no puedan comer el menú ofrecido.

El costo del servicio debe incluir el servicio de mesa.

ARTÍCULO 1: Mantenimiento de la oferta

30 (treinta) días corridos, renovables automáticamente por período de igual plazo, sucesivamente

ARTÍCULO 2: Otro

El precio ofertado deberá incluir el IVA. No se podrá Adicionar a la oferta concepto alguno por flete u otro.

ARTÍCULO 3: Forma de pago

El pago parcial o total en un todo de acuerdo con el punto Contenido de la oferta (el precio), y a la adjudicación por la que se optare, siempre en pesos y dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos de la fecha de presentación de la factura conformada.

ARTÍCULO 4: Otro

El oferente deberá estar INSCRIPTO O PRE - INSCRIPTO en el SIPRO, (requisito para contratar con el estado, www.argentinacompra.gov.ar). Por consultas referidas a la mencionada inscripción pueden comunicarse al te: 4201241.

Cuando el monto de la oferta supera los PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) será necesario



presentar certificado fiscal para contratar.

ARTÍCULO 5: Otro

Documentación a Presentar junto con la Oferta Económica

Junto con la Oferta Económica se deberá acompañar:

1. **DECLARACIÓN JURADA** denunciando el domicilio real, domicilio constituido dentro del ámbito de la ciudad de Rosario, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas, teléfonos, fax y correo electrónico, indicando asimismo los horarios de atención. TODAS LAS NOTIFICACIONES se realizarán al correo electrónico declarado.

2. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PERSONA DEL OFERENTE O FACULTAD PARA OBLIGAR A LA FIRMA DEL OFERENTE:

- Documentación que acredita la persona del oferente: Fotocopia del estatuto societario y sus modificaciones, en caso que el oferente resulte ser persona jurídica, o fotocopia del documento nacional de identidad, éste último en caso de resultar el oferente una persona de existencia física;

- Documentación que acredite facultad para obligar a la firma oferente: a tal efecto deberá acompañar, en el caso que las facultades no surjan del contrato social, la siguiente documentación:

* Poder general o especial otorgado por ante Escribano Público;

* Acta del órgano de gobierno de la persona jurídica que designa al facultado, indicando el plazo de vigencia y el alcance de la capacidad del mandante.

3. El oferente deberá comunicar la **condición impositiva** en la AFIP, API y Municipalidad de Rosario, **indicando las exenciones que tuviere.**